Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 435 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jamila El Bousikhani, contra la empresa Toledana de Cebollas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 423 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Jalima El Bousikhani, contra Toledana de Cebollas, S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 3.564,82 euros, cuantía que devengará el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes del TRLPL, y demás normas legales de aplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Toledana de Cebollas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 3 de julio de 2013.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7138